

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informando que el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES realizó la devolución del expediente, solicitando se requiriera a las inspecciones de policía que fueron subcomisionadas para llevar a cabo el objeto de la diligencia objeto de la presente comisión.

En la fecha, **14 DE JULIO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

DILIGENCIA: DESPACHO COMISORIO
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: JHON FERNEY DUQUE RAMÍREZ
DEMANDADO: JOSÉ PRÓSPERO ESCOBAR CASTAÑO
RADICADO: 171744089003-2021-00082-02

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone por Secretaría **REQUERIR** a las entidades **INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICÍA DE PRIMERA CATEGORÍA DE MANIZALES** e **INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES**, a efectos de dar claridad frente al efectivo diligenciamiento del despacho comisorio respecto de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-81244, y verifique si al momento de realizarse el reparto por parte de la secretaria de gobierno de la Alcaldía de Manizales, el mismo quedo en ambas inspecciones, perfeccionándose la misma en la inspección quinta urbana de policía de primera categoría de Manizales, como da cuenta el acta aportada por el secuestre.

LÍBRENSE por Secretaría los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 115 del 17 de julio de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5d40a5fccfb60eacabb5143b8a4255517c52b76239b2d1f9c4f77dc75a961a**

Documento generado en 14/07/2023 10:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>